



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Para general conocimiento y efectos se publica que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 24 de octubre de 2019, ha dictado decreto 2019-2951 con el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Con relación a proceso convocado por decreto de Alcaldía 2019-701, de fecha 15 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, para la selección de una persona para ser contratado/a a fin de cubrir la plaza de peón especialista, personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel a jornada completa, así como la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir temporalmente, de manera rápida y ágil, de manera rápida y ágil, las situaciones de temporalidad que se puedan presentar una vez cubierto este puesto con personal laboral fijo, en situaciones de bajas, enfermedad, vacaciones o similares para el caso de que el Ayuntamiento decida cubrir siempre de manera temporal estas situaciones hasta la reincorporación del titular de la plaza o puesto afectado.

Teniendo en cuenta que la referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2018, aprobada por resolución de Alcaldía 2018-2037 de fecha 5 de diciembre de 2018 y publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 242, de fecha 27 de diciembre de 2018, y cuya convocatoria y bases se publicaron en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 61, de fecha 29 de marzo de 2019, y anuncio de convocatoria publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 106, de 3 de mayo de 2019.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y el plazo de subsanación establecido, vista la documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de las bases de la convocatoria, y estimando que es necesaria la publicación del listado de admitidos/as y excluidos/as definitivos además de en el tablón de edictos y sede electrónica, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a la realización de las pruebas.

ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BUSTOS PÉREZ, ADRIANA MARÍA	***4009**
CACHÓN LÓPEZ, ÁNGEL EUGENIO	***3103**
CALERO TOBOSO, JAVIER	***8299**
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ CAYETANO	***9529**
GARCÍA BARROSO, JORGE	***5594**
GIL MARTÍNEZ, FERNANDO ALONSO	***1030**
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CRISTÓBAL	***5095**
GRANDE MOLINA, ALBERTO	***2299**
HONRA VIVANCO, JOSÉ LUIS	***4027**
IGUALADA PÉREZ, SANTIAGO	***4146**
JIMÉNEZ MANZANEQUE, FRANCISCO	***2520**
MANZANEQUE MOTA, MIGUEL ÁNGEL	***4256**
MARTÍNEZ PARRA, JOSÉ CARLOS	***2611**
MUÑOZ GONZÁLEZ, ELADIO	***4931**
MUÑOZ SERRANO, FRANCISCO JAVIER	***2784**
MUÑOZ TAPETADO, ANDRÉS	***4606**
MUÑOZ TORRESANO, ANABEL	***7804**
MUÑOZ VILLAJOS, ÁNGEL	***7948**
NIETO CASAS, ISIDRO	***2765**
NIETO VILAFRANCA, CÉSAR	***2787**
PARLA VERDUGO, CARLOS	***2570**
POLO MUÑOZ, IVÁN	***5899**
RECUERO VILLANUEVA, JAVIER	***2710**
REGIDOR VERDUGO, JUAN EMILIO	***5171**



SERRANO MARTÍNEZ, FELIPE	***3864**
TAPETADO SEPÚLVEDA, ANTONIO	***3857**
TORRESANO DE LA GUÍA, SANTOS	***2668**
TORRESANO MUÑOZ, TOMÁS	***0485**
VICO CICUÉNDEZ, ALBERTO	***6955**
VICO HERAS, ALEJANDRO	***1029**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa exclusión
DEL PINO OVIEDO, MIGUEL ÁNGEL	***2546**	No aporta copia de permiso de conducción de vehículos B No aporta el abono de tasa

Segundo: Establecer como composición del Tribunal de Selección para las citadas pruebas, la siguiente:
TITULARES:

Presidente: Don Cándido Avendaño Perea, empleado público del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Vocales:

–Don Vicente Muñoz Maqueda, empleado público del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

–Don Víctor Torrillas Esquinas, empleado público del Ayuntamiento de El Toboso.

–Don Miguel Ángel Díaz-Maroto Manzanero, empleado público del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

–Doña Francisca Carreño Sanabrias, empleada pública del Ayuntamiento de El Toboso (Vocal-Secretaria)

SUPLENTES:

De Presidente: Don Francisco Escribano Santacruz, empleado público del Ayuntamiento de Camuñas.

De Vocales:

–1º Don Jesús Angel Rodríguez García, empleado público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

–2º Don Teodoro Molina Navarro, empleado público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

–3º Don José Carlos Gómez Cruz, empleado público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

De Vocal-Secretario: Don Fernando Gómez Villaseñor, empleado público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Tercero: Fijar como fecha y hora para la constitución del Tribunal de selección el 25 de noviembre de 2019, a las 8:30 horas, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, llevando a cabo las funciones que le atribuyen las bases de la convocatoria y normativa vigente.

Cuarto: Citar a los/as aspirantes admitidos/as a la celebración de las pruebas a fin de que comparezcan en el Centro Cultural La Villa del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, sita en calle Ramón y Cajal, número 3, de la citada localidad, el día 25 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas, para realizar el primer ejercicio de la oposición regulado en la base 7.5 de las bases de la convocatoria. A tal efecto los/las aspirantes admitidos a las pruebas deberán personarse en el referido lugar en la fecha y hora reseñadas, provistos/as del documento nacional de identidad, N.I.E. o pasaporte, a efectos de realización de los ejercicios correspondientes.

Quinto: Publíquese anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal www.lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y/o portal de transparencia), con la siguiente precisión:

–Los documentos nacionales de identidad de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as definitivamente se publicarán de la siguiente forma, de acuerdo a las orientaciones establecidas al efecto por la Agencia Española de Protección de Datos: Se publicarán los dígitos del D.N.I. que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, estableciendo asteriscos en lugar de la letra o número original del resto de caracteres.

Sexto: Contra la presente resolución, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o de la circunscripción en la que el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de este decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos municipal, y en la sede electrónica municipal www.lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en La Puebla de Almoradiel en la fecha de la firma.

FDO. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE".



* Datos disociados:

Corrección de errores del decreto transcrito: Donde pone "... base 5.1 de las bases de la convocatoria..." se sustituye por "... base 5.3 de las bases de la convocatoria..." (corrección de errores aprobada por decreto de Alcaldía 2019-2974, de fecha 25 de octubre de 2019).

Con la publicación de este edicto en el medio en el que se encuentra expuesto, los/as aspirantes admitidos/as a la celebración de las pruebas quedan convocados a fin de que comparezcan en el lugar, fecha y hora descritos en el decreto transcrito para realizar el primer ejercicio de la oposición regulado en la base 7.5 de las bases de la convocatoria, debiendo asistir provistos/as del documento nacional de identidad, N.I.E. o pasaporte, a efectos de realización de los ejercicios correspondientes.

Contra la resolución de Alcaldía transcrita 2019-2951 los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o de la circunscripción en la que el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos municipal, y en la sede electrónica municipal www.lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Puebla de Almoradiel, 25 de octubre de 2019.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-5796